



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 29/2017

ACTORA: JUANA ISELA SALAZAR
RODRÍGUEZ.

RESPONSABLES: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a siete de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 29/2017.

ACTORA: JUANA ISELA SALAZAR
RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el acuerdo de turno de fecha dos de marzo de la presente anualidad, a través del cual se turna a su ponencia el expediente **JDC 29/2017**, integrado con motivo de la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentado por Juana Isela Salazar Rodríguez a fin de impugnar el Dictamen proveído por la Comisión Nacional de Elecciones sobre el Proceso Interno Local en el Estado de Veracruz, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diecisiete.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro citado en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

TERCERO. Téngase a Juana Isela Salazar Rodríguez en su carácter de aspirante a precandidata por el Partido Político Morena al cargo de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, interponiendo juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en contra del Dictamen proveído por la Comisión Nacional de Elecciones sobre el Proceso Interno Local en el Estado de Veracruz, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diecisiete.

CUARTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica la actora en su escrito de demanda y por autorizadas a las personas ahí indicadas para tal efecto.

QUINTO. Se tiene como autoridad responsable a la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político Morena.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Jezreel Oseas Arenas Camarillo Secretario con quien actúa. **DOY FE.**





**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**